

# RESOLUCIÓN NÚMERO 088

( 05 JUN. 2023 )

"Por la cual se hace un nombramiento"

## LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las que le confiere el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el literal g) del artículo Décimo Séptimo del Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 de 2007, modificado por el Acuerdo 16 de 2028 y

### CONSIDERANDO

Que la Lotería de Bogotá, es Empresa Industrial y Comercial del Distrito, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva y es una Empresa descentralizada vinculada al Sector Hacienda del Distrito, según el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que el Artículo 23 del Acuerdo No. 001 de 2007 de la Lotería de Bogotá, modificado por el Acuerdo de Junta directiva número 22 de 2022, señala:

**ARTÍCULO 23º.- SERVIDORES PÚBLICOS.** *Las personas que prestan sus servicios a la Lotería de Bogotá se denominarán Empleados Públicos o Trabajadores Oficiales. Son Empleados Públicos de libre nombramiento y remoción, las personas que ocupen los siguientes cargos: Gerente General, Subgerente Comercial y de operaciones de Entidad Descentralizada – Comercial y de Operaciones, Secretario General, Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe de Oficina del Oficial de Cumplimiento, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Jurídica, Director de Operación de Productos y Comercialización, Tesorero General. Todos los demás serán trabajadores oficiales.*

Que mediante Resolución núm 084 del 29 de mayo de 2023, la Lotería de Bogotá aceptó la renuncia presentada por la doctora Mónica Johanna Ramírez Rodríguez, en el cargo de Jefe Oficina Gestión Tecnológica e Innovación, código 006 grado 05 de Entidad Descentralizada de la Lotería de Bogotá a partir del 05 de junio de 2023.

Que de acuerdo con el certificado expedido el 25 de mayo de 2023 por la Jefe de la Unidad de Talento Humano, el Ingeniero JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.602.715, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo de Jefe Oficina Gestión Tecnológica e Innovación, Código 006 Grado 05 de Entidad Descentralizada de la Lotería de Bogotá.

Que en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020, en cumplimiento del Decreto Distrital 189 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se solicitó a esta entidad, la aplicación de la evaluación de competencias

# RESOLUCIÓN NÚMERO 088

( 05 JUN. 2023 )

"Por la cual se hace un nombramiento" laborales comportamentales y la publicación de la hoja de vida en la página Web del DASCD del ingeniero JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR.

Que el 18 de mayo de 2023 el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD, remitió la evaluación de competencias laborales al ingeniero JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR.

Que se publicó la hoja de vida del ingeniero JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR en el link <https://serviciocivil.gov.co/sites/default/files/2023-05/John%20Hollman%20Gomez%20Corredor.pdf> desde el 26 de mayo de 2023, cumpliendo con el tiempo de publicación establecido el cual es de cinco (5) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar al Ingeniero JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.602.715 en el cargo de JEFE OFICINA GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CÓDIGO 06 GRADO 05 DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, nivel directivo de la Planta Globalizada de la Lotería de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al Ingeniero JOHN HOLLMAN GOMEZ CORREDOR, el contenido de la presente Resolución, a través de la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 05 días del mes de junio de 2023

  
**LUZ MARY CARDENAS HERRERA**  
Gerente General

Proyectó: Martha Liliana Cruz Bermúdez – Contratista Unidad de Talento Humano  
Revisó: Liliana Lara Méndez – Jefe Unidad de Talento Humano  
Aprobó: Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General